

INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la actualización de la liquidación del credito presentada el día 06 de Mayo de 2022. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 24 de Mayo de 2022.



EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 25 de Mayo de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320170036800
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	PEDRO CATALINO ACUÑA ALTAMAR

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, la reliquidación de crédito, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

UNICO: Aprobar la reliquidación de crédito de los intereses moratorios del corte 01-mayo-2019 al 03-mayo-2022. Presentada por el apoderado del demandante, por la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$26.183.359,00) Por concepto de interés moratorios. Los cuales están ajustado a lo establecido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA debido a que no fue objetada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

JUZGADO 3° PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 26 de Mayo de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 58

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb400503c0cc118fa2be8386af4e73c8ec2fb6ef7570f180f7a4c03bbb05f02**

Documento generado en 25/05/2022 04:59:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**